



# Resolución Directoral Regional

N° 1020

Huaraz, **16 MAYO 2024**

Visto el Oficio Múltiple N° 00060-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y el Informe N° N°013-2024-ME-GRA/DREA/OA/EAI-CROR sobre la aprobación del cronograma para el proceso de reasignación y permuta en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, y demás documentos que se acompañan en nueve (09) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, el literal h) del artículo 41° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que los profesores tienen derecho, entre otros, a las reasignaciones y permutas, de acuerdo a lo establecido en dicha Ley y su Reglamento;

Que, el numeral 154.3 del artículo 154° del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, señala que el Ministerio de Educación establecerá los lineamientos y procedimientos de los procesos de reasignación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, se aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", las cuales tienen por objetivo regular los procedimientos, condiciones, requisitos y plazos para el desplazamiento por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante el inciso b. del numeral 12.9 del documento normativo descrito en el párrafo anterior, señala que es responsabilidad de la DREA, aprobar el cronograma regional y el consolidado de plazas en el ámbito regional para el procedimiento de reasignación;

Que, mediante los Oficios Múltiples N° 00060-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD del 02 de mayo de 2024 y N° 00061-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD del 09 de mayo de 2024, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, remitió precisiones para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2024, en el marco de la norma técnica y, entre diversos aspectos, señala que la DRE o la que haga sus veces elabora y aprueba el cronograma regional y da a conocer a las UGEL de su ámbito territorial de acuerdo a los plazos y actividades establecidas en el anexo 04 de la Resolución Viceministerial N°042-2022-MINEDU;

Que, mediante el Informe N.º 013-2024-ME-GRA/DREA/OA/EAI-CROR, del 14 de mayo de 2024, el Especialista Administrativo I concluye que, de acuerdo al marco normativo señalado, corresponde aprobar el cronograma regional del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2024, conforme a lo propuesto por la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo dispuesto por el Director Regional de Educación de Ancash, decretado por la Oficina de Administración, con el visto del Especialista Administrativo II - Personal y,



# Resolución Directoral Regional

N° 1020

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"

## SE RESUELVE:

1° **APROBAR**, el Cronograma para el Proceso de Reasignación Docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2024, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ancash, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS
1	Instalación del Comité	3/06/2024
2	Inscripción única de participantes	DEL 3/06/2024 AL 10/06/2024
3	Evaluación de expedientes	DEL 05/06/2024 AL 11/06/2024
4	Publicación de resultados preliminares	13/06/2024
5	Presentación de reclamos	DEL 14/06/2024 AL 18/06/2024
6	Absolución de reclamos	DEL 17/06/2024 AL 19/06/2024
7	Publicación final de resultados	20/06/2024

### ETAPA REGIONAL - PRIMERA FASE

1	Publicación de cuadro de méritos	21/06/2024
2	Adjudicación de Plaza	del 24/06/2024 al 25/06/2024
3	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	26/06/2024
4	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	del 27/06/2024 al 28/06/2024
5	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	del 27/06/2024 al 28/06/2024

### ETAPA REGIONAL - SEGUNDA FASE

1	Publicación de plazas orgánicas vacantes	5/07/2024
2	Publicación de cuadro de méritos	5/07/2024
3	Adjudicación de plaza	9/07/2024
4	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	10/07/2024
5	Emisión de la resolución por parte de la DRE o UGEL	11/07/2024
6	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	del 11/07/2024 al 12/07/2024

### ETAPA INTERREGIONAL - FASE UNICA

1	Publicación de plazas orgánicas vacantes	19/07/2024
2	Publicación de cuadro de méritos	19/07/2024
3	Adjudicación de plaza	24/07/2024
4	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	25/07/2024
5	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	del 30/07/2024 al 31/07/2024



# Resolución Directoral Regional

Nº 1020

2º DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de Ancash, notifique la presente resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local de la región Ancash y a las instancias correspondientes para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese,

**ORIGINAL FIRMADO**

Dra. NANCY ELOISA DOLORES ANAYA  
Director de Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación  
Ancash

16 MAYO 2024

Huaraz, .....  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

.....  
**Elba R. Alvarez Trujillo**  
C.M. 1031625330  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA